

Numero el papel que necesare fuere; Teniendo
por esta Ciudad Quero Este haga hacer un
mandamiento & Provisión, entegre, del contenido. Provisión
del papel que necesare Quero, por la forma que para
aquí de haç puesto.

El Teniente de nuestro Rey don Alonso de
Alcalá más por defecto de su poder autor ante el
cuyo cargo a su merced como aquí hea precedido
en ausencia de don Juan de Guzmán y don Alonso de
Borja juntamente a esta Ciudad como Juan de Guzmán
del Alcaide heredado memorial de la Junta de Borja por
su parte presente a esta Ciudad y expuso de lo encas
co respecto de haverse nombrado otro Intendente, todo lo
que haç presente a este Ayuntamiento para que por su
providencia que es por conveniente. Teniendo
licencia la Ciudad de que queda entorcedo, y que para sus
providencias luego que viene esta noticia con la forma
de las convenientes, tribunales que corresponden, y que
por el presente Secretarío de guerra de Aragón se
haya provido a consecuencia de la Nueva nomina
con el fin; y yo don Antonio de Navas nuestro
Secretarío las de haverle echo saber a don Juan
de Guzmán de nombramiento, con contra de la di
gencia puesta a continuación de don Juan de Guzmán
de este, y de esta pronto a tener y dar la fin
de que quedara a cargo, a cuyo consecuencia en
este día presente memorial especificando lo que queda
el Contar, y Entendido por esta Ciudad haç
de Beatorio de los Cavalleros Comisarios que

